

ANUNCIO

Con fecha 19 de abril de 2023, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado Decreto Núm. 2023-1018 de aprobación de las bases y convocatoria del concurso del Área de Cultura "III Rimados Villa de Cártama" con el siguiente tenor literal:

"BASES DEL CONCURSO "III RIMADO VILLA DE CÁRTAMA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Área de Cultura del Ayuntamiento de Cártama, convoca el concurso de Declamación clásica, con el título de "III RIMADO VILLA DE CÁRTAMA".

Rimado Villa de Cártama persigue mantener viva una tradición que ha distinguido a este pueblo en el pasado: el recitado de poesía, a través, fundamentalmente, de la figura reconocida del cartameño José González Marín, que llevó la declamación poética a altas cotas durante la primera mitad del siglo XX.

Con el concurso se pretende actualizar la declamación poética como forma de invitar al alumnado de nuestro municipio a cultivar el arte de la palabra y su expresión verbal y corporal, animar a la juventud de Cártama a implicarse en una actividad cultural que reivindica valores esenciales del humanismo en una época dominada por las imágenes y las tecnologías.

Para ello dirigimos esta iniciativa a los Centros Docentes del municipio que participarán activamente en la selección y preparación de los participantes para este Concurso, que se celebrará en formato de Gala.

CONVOCATORIA.-

El objeto de las presentes bases es la convocatoria del Concurso III RIMADO VILLA DE CÁRTAMA que se realizará el 15 de abril de 2023 en el Teatro Municipal "Carthima", con la finalidad de incentivar y difundir, entre los estudiantes de la ESO de Cártama, la declamación de obras poéticas.

REGIMEN JURIDICO.-

La presente convocatoria se regirá, en cuantos aspectos sean de aplicación, por la Ordenanza Nº 16 General reguladora para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Cártama, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el RD 887/2006 de 21 de julio, por las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2023 y cuanta normativa de desarrollo resulte de aplicación.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.-

Los gastos inherentes al presente concurso por un total de 598 euros se imputarán a la partida presupuestaria 330-48901 de Premios Cultura.

CONCURRENCIA COMPETITIVA.-

Los premios inherentes a este concurso se concederán en régimen de concurrencia competitiva, en función de los criterios de valoración contemplados, previo estudio y valoración por parte de un Jurado.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.-

Podrán participar aquellos alumnos de los Institutos de Enseñanza Secundaria del municipio de Cártama, que estén cursando la ESO, y que hayan sido seleccionados previamente por sus Centros Docentes.

Podrán presentarse los ganadores y participantes de la edición anterior.

Para la selección de los cuatro concursantes que representarán a cada Instituto, los Centros contarán con un poema común para todos los candidatos, elegido por el centro, que se comunicará a los concursantes con la suficiente antelación.

Se establece para el Concurso una única modalidad, en la que los participantes han de recitar o "rapear" de memoria un poema de libre elección de no menos de 10 versos.



INSCRIPCIONES, FORMA Y CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES-

Los participantes deberán presentar su solicitud de participación en el IES donde cursan sus estudios en el plazo que el Centro determine.

El Centro, que habrá delegado en una persona que se encargará de seleccionar a los cuatro participantes, entregará a un representante de la Asociación Cultural Abindarráez las cuatro solicitudes de participación, quien se encargará posteriormente de darles registro en el Ayuntamiento de Cártama.

Cada centro presentará, por tanto, a cuatro participantes para la Gala final.

No se admitirán solicitudes presentadas con posterioridad al 31 de enero de 2023.

JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.-

El jurado calificador estará formado por los siguientes miembros:

-Presidente: Rafael Guardiola, profesor de Filosofía, Presidente de la Asociación Andaluza de Filosofía, miembro de la Sociedad Española de Filosofía Analítica y organizador de la Olimpiada Filosófica de Andalucía desde hace diez años.

-Secretaria: Irene Rodríguez Jiménez, profesora de Lengua Castellana y Literatura

-Vocales:

- Carmen Aranda, maestra jubilada, amante de la poesía y la pintura. Ha publicado tres libros y ha expuesto su obra pictórica en varias ciudades de España y Europa.
- Antonio Ismael, periodista y locutor de radio y televisión.
- Cristina Jiménez, con estudios de Interpretación en Teatro Musical.

-Suplente: Ana Aguilar, educadora social, que ha seguido, como poeta y como recitadora, una trayectoria en la que ha recibido diversos premios.

Se valorará el ritmo, la duración del texto, la calidad interpretativa, la dicción y la puesta en escena.

El Jurado deberá reunirse en su totalidad para el recuento de los puntos asignados a cada participante.

Resultarán ganadores del concurso los participantes que hayan obtenido mejor puntuación como resultado de la suma de los apartados contemplados en el mencionado baremo.

Los puntos de cada apartado los otorgará el Jurado a través de una media ponderada de sus votos individuales.

En caso de empate entre dos participantes, será el presidente del Jurado quien desempate.

El premio podrá ser declarado desierto si ninguna declamación supera la valoración mínima.

La decisión del Jurado será inapelable.

PREMIOS.-

Se concederán los siguientes premios que no podrán dividirse y sí declararse desiertos:

Primer premio. XBOX Series S valorada en 359 euros.

Segundo premio. Tablet LENOVO 10,1", HD 2GB/32GB 5MP/8MP W valorada en 239 euros.

Tercer premio. Smartwatch DENVER Bluetooth valorada en 45 euros.

Cuarto premio. Smartwatch DENVER Bluetooth valorada en 45 euros.

ENTREGA DE PREMIOS.-



La resolución del Jurado, tras su deliberación, será comunicada una vez acabe el Concurso, en el marco de la Gala, y la entrega de los premios a los ganadores se realizará en el transcurso de la misma.

La resolución será publicada, lo antes posible, en las redes sociales municipales, así como en la página web www.cartama.es.

ABONO DE LA SUBVENCIÓN.-

No procederá el pago de la subvención o premio mientras el beneficiario (o su tutor/a en caso de ser menor de edad) sea deudor por resolución de procedencia de reintegro o no esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

DERECHOS.-

Con la aceptación del premio, el premiado autorizará al Ayuntamiento de Cártama a difundir su nombre y premio obtenido, sin límite temporal, en diferentes medios de comunicación y difusión de la información.

PUBLICACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS.-

Todas las fotografías realizadas durante la convocatoria quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Cártama que adquirirá los derechos de explotación de las mismas y serán publicadas posteriormente en un álbum de propiedad municipal que llevará el título de "III RIMADO VILLA DE CÁRTAMA".

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.-

La participación en el presente concurso supone la plena aceptación y conformidad de estas bases. Igualmente, la organización se reserva el derecho de hacer modificaciones o adoptar decisiones no reguladas en las presentes Bases, siempre que las mismas contribuyan a mejorar el Concurso.

PUBLICIDAD.-

El texto íntegro de la convocatoria y sus bases se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cártama así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Se dará difusión igualmente a través de los medios de comunicación local."

En Cártama, a fecha de la firma electrónica
LA CONCEJALA-DELEGADA DE CULTURA,
(Segun Decreto N.º 2022-1900 de 1 de agosto)
Alicia Aranda Gómez

